

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
 DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
 NCRD / RCO / LAV / MCC / RPMM / ZFH / cms.-



DECRETO EXENTO N° 1935
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memo N° 158 del mes de Abril de 2023, del Director de Tránsito y Movilización Municipal, solicita autorización para reconocer las horas extraordinarias trabajadas por el Funcionario Municipal, Sr. Mario Guzmán, durante algunos días del mes de marzo del presente año, período que prestó apoyo a la Unidad de Movilización a fin de reemplazar al operador titular de la motoniveladora municipal quien se encontraba haciendo uso de su feriado legal, y así no retrasar la programación de alta demanda de solicitudes autorizadas para este servicio, y autorizado por la Sra. Alcaldesa;
- 2.- Lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes;
- 3.- El Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;
- 4.- Lo prescrito en el D.F.L. 1.046 de 1977 que reglamenta régimen de trabajo extraordinario;
- 5.- Lo dispuesto en el art.63° al 66° de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6.- Lo establecidos en la resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, la solicitud para la ejecución previa de trabajo extraordinario por imprevistos para los siguientes Funcionarios, según detalle que se indica:

Horas Extraordinarias por imprevistos.

Nombre Funcionario	MOTIVO HORAS	HORAS DIURNAS SOLICITADA S al 25%	HORAS NOCTURNAS SOLICITADAS al 50%	Total Horas Extras
MARIO GUZMAN SALAZAR Memo N° 158 de fecha Abril de 2023.- (Mes de Mayo de 2023)	Operar Motoniveladora Municipal Placa Patente JZCJ-94 con la finalidad de reparar caminos vecinales en los sectores: - Pilen Bajo y Tabolguen (Día 01-03-2023, de 17:03 a 18:20 Hrs.- - Sector La Raya (Día 07-03-2023, de 17:03 a 19:20 Hrs.- - Sector de pichihuedque (Día 09-03-2023, de 17:03 a 18:20 Hrs.- - Sector de Capellanía (Día 21-03-2023, de 17:03 a 18:10 Hrs.-	5:58'		5:58'



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, CUMPLASE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Interesado
- c.c. DAF
- c.c. RRHH